

Las relaciones laborales de los trabajadores industriales en Navarra (1931-1933)

ALVARO SOTO CARMONA

Las relaciones industriales establecen, al igual que los sistemas sociales, dos niveles de conflictividad fruto de una relación antagónica en cuanto a los intereses que defienden, que se diferencian por el cuestionamiento o no de la formación social establecida. La no existencia de un "consensus" en la práctica laboral implica el cuestionamiento permanente del orden social. Esta situación, si bien se refleja entre las partes en conflicto en sus planteamientos finales y en su acción propagandista, no deja de ser una esfera de acción puntual, aunque latente en innumerables circunstancias, pero no visible en la práctica cotidiana de la reacción laboral. Su presencia es muestra de una concepción alternativa y sólo como tal puede plantearse, ya que su edificación constituye una transformación revolucionaria de la sociedad.

Como alternativa a dicha opción, si existe un "consensus" que permita resolver los conflictos, se establece una situación en la cual lo que se modifica son las condiciones intrínsecas de cada parte y por tanto la correlación de fuerzas entre ellas. Este segundo nivel es evidentemente el predominante y sobre él se construye una "práxis" y se establecen unas bases de convivencia.

El estudio de las relaciones laborales se debe hacer desde "la red de normas" (1) que gobiernan los centros de trabajo y sobre el desarrollo y resolución de los conflictos entre el capital y el trabajo, así como las causas "próximas" que los originan.

ECONOMIA DE TRABAJO

Navarra presenta un escaso crecimiento de su población total desde mediados del siglo XIX, que se sitúa siempre por debajo de la media nacional: en 1857 (2) su población es de 297.422 habitantes, en 1930 alcanza

los 345.833, lo que supone un aumento del 16,2%, situándose la media nacional en 52,3%. Su capital Pamplona crece en el mismo período un 86%, porcentaje inferior a la media del país, siendo junto a Huesca, Tarragona, Toledo y Zamora las capitales de provincia con menor incremento. En 1930 el 87,7% de la población vive en núcleos de menos de 20.000 habitantes, lo que supone que, junto a Extremadura, es la región más ruralizada de España. Estos datos (3) son aún más elocuentes cuando apreciamos el descenso de la población obrera ocupada, no sólo en términos relativos sino también absolutos; en 1860 dicha cifra se elevaba a 126,860 y en 1930 a 124.565, es decir, se produce un descenso del 1,8% de la población activa.

Este panorama señala inequívocamente una región estancada demográficamente, de bajo nivel de urbanización, con saldo negativo en los movimientos de población y donde la infancia y la vejez se van convirtiendo en los grupos de población más numerosos debido a la salida de los que tienen edad de trabajar hacia otros lugares.

La consecuencia de lo anteriormente expuesto es que nos encontramos en una sociedad donde predomina el sector agrícola, concentrándose en él la mayor parte de la fuerza de trabajo, aunque con tendencia al descenso.

Desde 1900 asistimos a una caída continuada del sector primario, caída que se sitúa por debajo de la media nacional. Como principal característica de este sector señalemos la multiplicación de pequeños propietarios, como se demuestra al comprobar que para 1920 por cada propietario agrícola existen 2,6 obreros empleados en el sector, lo que nos da una idea del tipo de explotación existente.

El sector terciario comprende la quinta parte de la población activa, estando siempre por encima del sector secundario, lo cual es un reflejo de los obstáculos existentes en Navarra para la "modernización", teniendo en cuenta además que las profesiones preponderantes en el sector servicios no son aquellas que propulsan el crecimiento económico, tales como las profesiones liberales o los empleados del transporte, sino las que muestran una tónica absentista en la sociedad, como es el caso del servicio doméstico que en 1930 suponía el 20% de los empleados del sector, o el clero que representaba el 16%.

Dentro del sector industrial es la construcción el subsector que ocupa a un mayor número de obreros; el oficio más numeroso está representado por los albañiles, que suponen el 60% del personal empleado en dicha industria. La mayor concentración de estos obreros se da en Pamplona, donde se ubica la **Sociedad de Cementos Portland** que emplea a unos 300 trabajadores y atiende demandas de todo el país. Al amparo de esta fábrica se montan otras de mosaicos como la **Rufino Martinicorena, Alba Hermanos** en Caparrosos y Tudela y **José Calonge** también en Tudela.

La industria de la madera está radicada en el norte de la provincia y se dedica a la explotación de los montes. Existen dos grandes fábricas de

DISTRIBUCION SECTORIAL DE LA POBLACION ACTIVA EN NAVARRA (1.900-1.930)

Años	Primario		Secundario		Terciario	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
1900	83.470	(71,8)	12.850	(11,0)	19.880	(17,1)
1910	78.860	(70,2)	13.122	(11,6)	20.321	(18,0)
1920 (1)	62.422	(52,4)	28.333	(23,7)	28.363	(23,8)
1930	73.743	(60,3)	22.695	(18,5)	25.731	(21,0)

Elaboración propia.

(1) Dichas cifras plantean dudas debido a posibles errores censales.
FUENTE: Censos de Población (Años respectivos).

aserrar El Irati, S.A., que explota el monte Irati y transporta por vía fluvial la madera hasta la fábrica sita en Aoiz, y los **Hijos de Victoriano Echávarri** que poseen dos aserradoras en Olazagutía y en Zubiri dedicadas a la explotación de los montes Urbasa y Aralar, que elaboran traviesas para el ferrocarril. Junto a estas industrias existen numerosos centros de menor importancia y escaso tamaño.

DISTRIBUCION DE LOS TRABAJADORES INDUSTRIALES EN SUBSECTORES.
NAVARRA (1930)

Subsectores	Trabajadores Abs.	Industriales %
Minas y canteras	327	1,4
Ind. Alimentación	1.852	8,1
Ind. Química	332	1,4
Artes Gráficas	367	1,6
Ind. Textil	649	2,8
Confecciones	1.599	7,0
Cueros y Pielés	1.416	6,2
Ind. Madera	2.817	12,4
Metalurgia (1)	2.711	11,9
Construcción	3.636	16,0
Diversas	6.989	30,7

Elaboración propia.

(1) Trabajo de metales y metalurgia,

FUENTE: Censos de Población (Años respectivos).

La industria del hierro es de poca entidad, debido a que los costes del transporte del material no son competitivos; no obstante, existen pequeñas fundiciones que emplean el 37% de los obreros del subsector. Merece señalarse por su importancia las **Fundiciones de Vera, S.A.** y las **Fundiciones de Alsasua, S.A.**, ésta última da ocupación a unos 140 trabajadores.

La industria de la alimentación presenta características de tipo familiar y su oferta cubre la demanda local. Las fábricas de harina son 52 y se surten de la producción triguera de la zona sur de la provincia, teniendo capacidad para molturar 609.000 Kilogramos diarios de trigo (4). Las fábricas con una mayor producción diaria de harina son **Sarasa Hermanos e Hijos de F. Bayona** en Pamplona y **Aguado Setuain y Compañía** en Caparroso. Existen 250 molinos de piedra que se emplean en la mayor parte de los casos para dar alimento triturado al ganado. La industria azucarera posee cuatro fábricas en la provincia: **Azucarera de Nuestra Señora de la Concepción** en Marcilla, **Agrícola Industrial Navarra**,

S.A. en Tudela, **Azucarera del Ebro, S.A.** en Cortes y **Don Carlos Eugui** en Pamplona. Sin embargo, dentro de la alimentación la industria más importante es la de conservas vegetales que es "por riqueza y poderío, la tercera de España, elevándose la producción media anual a 200.000 cajas, que representan un valor aproximado de cuatro millones de pesetas" (5); en plantilla hay en esta industria en 1930 unos 104 trabajadores, número escaso que aumenta considerablemente en la época de envasados de dichas conservas.

El resto de las industrias es de pequeño tamaño, tal es el caso del textil que cuenta con cuatro firmas dedicadas a tejidos de lana, pero con un reducido número de telares. Así mismo hay tres fábricas dedicadas a la fabricación de tejidos de yute y una de géneros de punto, todo ello en Pamplona. Estella cuenta con hilados de lana y cuatro fábricas de toquillería en decadencia con una veintena de telares. Tudela con unos 80 telares. Caparros y Cascante con 40 y algunos pueblecitos como Arce, Arive y Arruazu con un reducido número de tejedores a mano (6).

Otras industrias tienen cierto desarrollo como la de abonos químicos (**Compañía Navarra de Abonos Químicos, S.A.** y **Sociedad Navarra de Industrias, S.A.**, ambas en Pamplona); o se ven beneficiadas por una excelente situación geográfica como es el caso de la industria eléctrica, que cuenta con más de 400 aprovechamientos hidráulicos de los cuales la mitad se destina a la producción de electricidad; cuenta la provincia con 217 centrales eléctricas con una potencia de 57.418 H.P., suministrando a Guipúzcoa unos 20.000 H.P., de esta importante capacidad de producción eléctrica se desprende que "En Navarra es muy raro el pueblo, por pequeño que sea, que no disfrute de alumbrado eléctrico". (7)

Las formas de contratación son muy variables, así en la industria metalúrgica se establece que el contrato de trabajo, "podrá celebrarse estipulando su retribución por unidad de tiempo, unidad de obra o tarea" (8), del mismo modo se acuerda el tiempo de la relación contractual, "la duración mínima será de una jornada" (9) pudiendo contratarse a individuos como a grupos siempre que pertenezcan al "gremio respectivo" (10). El despido se acoge, como norma general, a las causas que dicta el art. 89 de la **Ley de Contrato de Trabajo (21-XI-1931)** y como norma específica de las situaciones provocadas por la crisis de trabajo, especificando que en caso de necesidad a la hora de despedir se comience por "los obreros eventuales" (11). Es por tanto un hecho generalizado en aquellas industrias que mayor número de obreros el tener regulado por vía de acuerdo la relación contractual, que no se diferencia en cuanto a contenido de las normas de otras Bases de Trabajo. Hay, sin embargo, un tema no regulado por las Bases, sino llevado vía acuerdos puntuales e individuales, nos referimos a la contratación de los obreros eventuales de las fábricas de conservas, situación ésta que origina algunos conflictos que se encuentran condicionados por la premura de tiempo que las tareas imponen.

La consecuencia más inmediata de la combinación entre oferta de mano de obra y demanda de ocupación se concreta por una lado en las formas de contratación y por otro en el desempleo, que es el resultado del desequilibrio entre oferta y demanda.

El paro "en esta provincia (...), afortunadamente, es poco numeroso y generalmente parcial" (12). Incide básicamente en los trabajadores agrícolas y en los de la construcción, aunque con mayor intensidad en los primeros; así la **Oficina Local de Colocación de Tudela** afirma que están en paro forzoso 61 obreros, de los que son agrícolas 56 (13). En Estella el paro afecta más a los trabajadores de la construcción: "el número de parados en la localidad es de 30 albañiles, 50 peones y 5 del campo " (14) Esta desahogada situación del mercado de trabajo va a continuar, sobre todo en la industria, ya que para 1935 sólo encontramos 920 parados, de ellos 651 en paro completo y 269 en paro parcial, lo que nos da un número virtual (15) de parados de 741, es decir 2,14 por cada 1.000 habitantes. Si nos centramos en el sector agrícola la situación es más grave pues el paro virtual asciende a 3.891 trabajadores, lo que representa un 11,25 desempleados por cada 1.000 habitantes (17).

RELACIONES LABORALES

Desde comienzos del siglo XX la intervención del Estado en las relaciones laborales es cada vez más intensa con objeto de fijar las condiciones de empleo. La Legislación se convierte en un medio alternativo a la negociación colectiva y la libre iniciativa de las partes, el **Capital y el Trabajo** se limitan a ampliar la red de "normas" de cumplimiento mínimo. Las relaciones laborales se institucionalizan creando organismos que tiendan a prevenir y solucionar, por conciliación y/o arbitraje, los conflictos de trabajo. Durante los años veinte serán los **Comités Paritarios** los organismos encargados de mantener la "paz social". Con la proclamación de la República se crean los **Jurados Mixtos** (Ley de 27-XI-1931), que van a ver ampliadas sus facultades jurisdiccionales en materia de despido y a "cuantas reclamaciones versen sobre horas extraordinarias, diferencias de jornales y otros derivados de la interpretación y cumplimiento de obligaciones contractuales de trabajo y cuyo montante no sea superior a 2.500 pesetas" (18).

En Navarra se crea un **Jurado Mixto de Agrupación única** que tiene 24 secciones y que a final de 1933 ha elaborado dieciseis **Bases de Trabajo** que afectan a las siguientes industrias: a) **Agua, gas y electricidad**, tiene dos bases de trabajo una para los servicios centrales (acuerdo de 19-I-1933, aprobado por el Ministerio el 16-XI-1933) y otra para los talleres (22-III-1933/13-XI-1933); 2) **Alimentación** (10-XII-1930/24-XI-1931); 3) **Comercio en general** (23-II-1931/

LAS RELACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES INDUSTRIALES

9-II-1932); 4) **Construcción** (27-XI-1930/3-VIII-1931); 5) **Carroceros** (19-IV-1933/16-XI-1933) 6) **Despachos, Oficinas y Seguros** (18-I-1932/2-II-1933); 7) **Peluquerías** (13-X-1929/19-XII-1930); hay unas nuevas Bases redactadas que no están vigentes por estar recurridas); 8) **Hostelería** (2-I-1933/7-IV-1933); 9) **Industrias Químicas** (27-X-1930/21-XII-1931); 10) **Metalurgia, siderurgia y derivados** (29-I-1933/15-XII-1933); 11) **Mueble, madera y similares** (24-VI-1930/28-V-1931); **Panaderías** (18-XI-1932-28-XI-1933); 13) **Trabajo rural** (9-VI-1933/recurridas); 14) **Transportes** (22-III-1933/28-XI-1933) y 15) **Zapaterías** (17-X-1933/recurridas). Para el sector industrial existen ocho Bases y sólo una de ellas recurrida, la de Zapatería de cierta importancia ya que afecta a 1.021 trabajadores.

Todas las Bases aprobadas hacen mención al compromiso de respetar y cumplir la legislación vigente (19) y de someterse a la jurisdicción del Jurado Mixto, esta norma es cumplida en la gran mayoría de los casos ya que entre 1931 y 1933 los conflictos que se salen de la esfera de competencias del órgano paritario son 9 de tipo colectivo y 136 de carácter individual.

HUELGAS Y HUELGUISTAS EN NAVARRA (1931-1933)

Años	Número Huelgas	Huelgas Información Completa	Trabajadores Centros en Huelga	Huelguistas Abs.	%
1931	2	2	476	303	63,6
1932	3	2 (1)	900	804	89,3
1933	4	4	895	855	95,5

Elaboración propia.

(1) En 1932 los datos de los obreros ocupados en los establecimientos en huelga se refieren a las huelgas con información completa.

FUENTE: MINISTERIO DE TRABAJO, Estadísticas de Huelgas, (Años respectivos).

La huelga es la manifestación más clara de un conflicto de tipo colectivo. El número de ellas en la provincia de Navarra representan, para el periodo estudiado, el 0,3% de las que se producen en España. Dichos conflictos afectan a menos del 2% de la población trabajadora de la región y al 9% de los obreros industriales.

NIVEL DE ASOCIACION EN LA INDUSTRIA. NAVARRA. (1.933)

Industrias	Patronos (1)		Obreros (1)		Obreros UGT (2)	
	Socied.	Afiliad.	Socied.	Afil.	Socied.	Afil.
Ind. Alimentación	6	244	14	724	3	154
Metalurgia	5	74	8	403	2	85
Ind. Química	6	19	7	260	-	-
Ind. Construcción	4	55	18	1282	8	514
Ind. Madera	2	54	8	454	2	70
Confección	2	?	8	292	1	200
Artes Gráficas	2	?	2	83	1	38
Varios	4	957	54	1694	13	1705

Elaboración Propia.

FUENTES: (1) "Resultado numérico del Censo electoral social en 31 de diciembre de 1933", en Boletín del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, nº 44, Madrid, 1934, pp. 328-347.

(2) "Número de Organizaciones y Afiliados que tiene la Unión General de Trabajadores el 15 de Octubre de 1931, clasificado por industrias", en Boletín de la U.G.T., año 1931.

Un factor clave en las relaciones laborales y fundamental en el conflicto colectivo es el nivel de organización, es decir, de asociación de las partes. La patronal tiene un mayor nivel de organización que los obreros ya que cuenta con 124 entidades de las que son socios 7.403 patronos, que a su vez emplean a 111.356 obreros, así mismo cuentan con 19 sociedades mercantiles que tienen trabajando a 2.573 obreros (20); en suma, el 30% de los patronos están asociados, pero éstos emplean al 91% de la población obrera.

Los obreros asociados son 27.300 (21), que representan el 14% del total. En agricultura están asociados el 14%, en la industria el 15% y en los servicios el 14%. El subsector industrial con mayor número de sindicatos es la construcción con un 35%, de ellos el 40% pertenecen a la **Unión General de Trabajadores** (22). Este sindicato reúne entre sus afiliados al **25% de los obreros asociados de Navarra**.

Las demandas de carácter individual que se presentaron en los **Juzgados de primera Instancia** entre 1931 y 1933, relacionados con temas laborales fueron 136 (23), lo que supone el 1,2% de las habidas en España. Las referidas a accidentes fueron 37, es decir, el 27% de las cuales en 9 ocasiones se llegó a la transacción y el resto a la sentencia, que fue favorable al obrero 13 veces, desfavorable 7 y en parte favorable 6. Sobre contratos de trabajo, salarios, despidos y otros temas relacionados con las condiciones de trabajo hubo 99 denuncias; de ellas en 18 hubo transacción, en 6 desistimiento, en 9 la sentencia fue favorable al obrero, en 15 en parte favorable y en 19 desfavorable. En 1931 el Juzgado que recibió más denuncias fue el de Estella, seguido del de Pamplona y Tafalla.

Por último el **Jurado Mixto** tuvo en 1932, 237 demandas, de las cuales en el 30% de los casos se llega a avenencia en el acto de conciliación, en los que no hubo conciliación la sentencia fue favorable para el obrero en el 67% de los juicios fallados. En este mismo año las inspecciones realizadas por el Jurado Mixto fueron 113 y las actas sancionadoras 62, es decir, el 55%.

CONCLUSION: LA "PAZ SOCIAL" REINA DE NAVARRA

La región navarra presenta en 1930 el sector mejor índice de salario-hora, referente a los peones, de España (si tomamos 1914 como índice 100, en 1930 tenemos 263). Los obreros calificados tienen el segundo mejor índice de su grupo, sólo por debajo de los obreros vizcaínos (equiparando también 1914 a 100, obtenemos para 1930 un 264%). La diferencia entre los salarios reales y el coste de la vida es desde 1920 favorable a los salarios en cuatro puntos, en 1925 se eleva a catorce, y cinco años después se mantiene por encima del coste de la vida.

En Navarra el número de accidentes de trabajo representan en el año 1933 el 0,8% del total nacional. Las **Mutualidades Patronales para el Seguro de Accidente** suponen el 2,4% de las existentes en España. Los patronos afiliados al **Retiro Obrero** en ese mismo año representan el 1,6%, igual porcentaje que los obreros. La recaudación por el mismo concepto es del 2,1% del total de las cuotas. El seguro de maternidad afilia el 4,2% de los patronos y el 6% de las obreras en relación a España.

DATOS QUE CONTRIBUYEN A LA PAZ SOCIAL EN NAVARRÁ

Concepto	% Navarra respecto España	Diferencia sobre P. Act. Navarra
Población Activa	1,4	
Desempleo	0,9	- 0,5
Huelgas	0,3	- 1,1
Conflictos Individ.	1,2	- 0,2
Accidentes	0,8	- 0,6
Retiro Obrero (1)	1,6	+ 0,2
Seguro de Maternidad (1)	6,0	+ 4,6

Elaboración propia.
(1) Afiliados.

Todos estos datos nos hacen concluir lo siguiente: Es una realidad que en una región en recesión demográfica, ruralizada, con escaso nivel asociativo y con pequeños desajustes en el equilibrio entre la oferta y la demanda de trabajo, pero con unas "armoniosas" relaciones laborales que permiten "altos salarios" y protección al trabajador, reina la "Paz Social" en el momento en que en otros lugares de España el paro, la conflictividad social y la "violencia política" presiden la vida cotidiana.

NOTAS

- (1) Sobre este tema y como propulsor de dicha orientación ver a John T. DUNLOP, **Industrial Relations Systems, 1958**, Arcturus Book Editon, Carbondale y Edwardsville, Southern Illinois University Press, 1977.
- (2) Año en que se realiza el primer **Censo Moderno**.
- (3) Alvaro SOTO CARMONA, **Población y Fuerza de Trabajo en España 1860-1930**. (Memoria de Licenciatura inédita). Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, 1982.
- (4) MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL, **Apuntes para el momento de la Industria Española en 1930**, II, Suc. de Rivadeneyra, Madrid, p. 662.
- (5) M. ECONOMIA NACIONAL, **Apuntes para...**, P. 666.
- (6) Antonio MANUZ, **Contribución al estudio geográfico y estadístico de la industria textil española**, Barcelona, mayo de 1932, p. 3.
- (7) M. ECONOMIA NACIONAL, **Apuntes para...**, p. 6534.
- (8) Art. 25, Bases de Trabajo, **Jurado Mixto de Metalurgia, Siderurgia y derivados de Navarra**, (Acuerdo 29-I-1933).
- (9) Art. 6, Bases de Trabajo, **Jurado Mixto de Industria Química de Navarra**, (Acuerdo de 27-X-1930).
- (10) Base 5, Bases de Trabajo, **Jurado Mixto de construcción de Navarra**, (Acuerdo de 27-XI-1930).
- (11) Art. 6, Bases de Trabajo de Carrocerías de Pamplona, **Jurado Mixto de Ind. de la Madera de Navarra**, (Acuerdo de 19-IV-1933).
- (12) "Información de los mercados de trabajo", en **Boletín Informativo de la Oficina Central de Colocación obrera y defensa contra el paro**, num. 7 y 8, Madrid, mayo-agosto, 1933, p. 612.
- (13) "Información de los mercados de trabajo", en **Boletín Informativo...**, nº 5, Madrid, Enero-Febrero, 1933, p. 81.
- (14) "Información de los mercados de trabajo", el **Boletín Informativo...**, nº 6, Madrid, marzo-abril, 1933, p. 277.
- (15) Número de individuos en paro industrial completo más número de individuos en paro industrial parcial multiplicado por 0,33.
- (16) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, **Proyecto de ley contra el paro obrero forzoso**, Suc. de Rivadeneyra, Madrid, 1935, pp. 38-41.
- (17) **Ibidem**, pp. 34-37.
- (18) Alejandro GALLART; LFOLCH, **Derecho Español del Trabajo**, Ed. labor, Barcelona, 1936, pp. 329-330.
- (19) Art. 1, Bases de Trabajo, **Jurado Mixto de la Construcción de Navarra**, (Acuerdo 27-XI-1930, aprobado el 3-VIII-1931).

- (20) "Resultado numérico del Censo electoral social en 31 de diciembre de 1933), en **Boletín del Ministerio de Trabajo y Previsión Social**, nº 44, Madrid, 1934, pp. 334-347.
- (21) **Ibidem**, pp. 328-33.
- (22) "Número de Organizaciones y Afiliados que tiene la U.G.T. el día 15 de octubre de 1931, clasificado por industrias", el **Boletín de la U.G.T.**, año 1931.
- (23) "Asuntos tramitados por los Juzgados de Primera Instancia durante el año...", en **Boletín del Ministerio de Trabajo**, números 23, 25, 27, 29, 34, y 35.

BND